

MAPA NORMATIVO Y REGLAMENTARIO DEL EXTINTOR

REGLAMENTARIO

NORMATIVO

FABRICACIÓN

Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión.

Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE.

TRANSPORTE

Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) 2009

INSTALACIÓN

INDUSTRIAS

Real Decreto 2267/2004: Reglamento de Seguridad Contra Incendios en los Establecimientos Industriales.

INSTALACIONES PETROLÍFERAS

Real Decreto 2085/94: Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

- ITC MI-IP 01 'Refinerías'.
- ITC MI-IP 02 'Parques de Almacenamiento de Líquidos Petrolíferos'.

Real Decreto 1523/99: Modificación del Reglamento de Instalaciones Petrolíferas.

- ITC MI-IP 03 'Instalaciones de Almacenamiento para el consumo en la propia Instalación'.
- ITC MI-IP 04 'Instalaciones para suministro a Vehículos'.

ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS

Real Decreto 379/01: Reglamento de almacenamiento de productos químicos.

- ITC MIE APQ 1 Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
- ITC MIE APQ 5 Almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN

Real Decreto 3275/1982, sobre Condiciones Técnicas y Garantías en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación.

- ITC MEI-RAT 14 'Instalaciones Eléctricas de Interior'.
- ITC MIE-RAT 15 'Instalaciones Eléctricas de Exteriores'.

VEHÍCULOS

Real Decreto 2822/1998 Reglamento General de Vehículos.

Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos.

TRANSPORTE PERSONAS Y MERCANCÍAS

Orden de 27-07-99: Extintores de Incendios instalados en Vehículos de Transporte de Personas o de Mercancías.

MERCANCÍAS PELIGROSAS

Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) 2009.

EDIFICIOS

Real Decreto 314/2006: de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

BUQUES Y EMBARCACIONES MERCANTES

Instrumento de ratificación de 16 de agosto de 1978 del convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, hecho en Londres el 1 de noviembre de 1974.

Instrumento de adhesión de 9 de abril de 1980, del protocolo de 1978, relativo al convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (1974), hecho en Londres el 17 de febrero de 1978.

Real Decreto 1661/1982, de 25 de junio, por el que se declaran de aplicación a todos los buques y embarcaciones mercantes nacionales los preceptos del convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, y su protocolo de 1978.

Orden de 31 de enero de 1986 sobre modificaciones a las Normas Complementarias de aplicación del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974, y su Protocolo de 1978, a los buques y embarcaciones mercantes nacionales.

BUQUES DE PASAJE

Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles.

Real Decreto 1423/2002, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles.

EMBARCACIONES DE RECREO

Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por la que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo.

MANTENIMIENTO

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y RECLAMACIONES

Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y ANUAL

Real Decreto 1942/93: Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

PRUEBAS HIDRÁULICAS

Real Decreto 2060/08: Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

REQUISITOS EMPRESAS MANTENEDORAS

Real Decreto 1942/93: Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

FABRICACIÓN

UNE-EN 3-7:2004 + A1:2008 - Extintores portátiles de incendios - Parte 7: Características, requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo.

UNE-EN 3-8:2007 - Extintores portátiles de incendios - Parte 8: Requisitos adicionales a la Norma Europea EN 3-7 para la construcción, resistencia a la presión y los ensayos mecánicos para extintores con una presión máxima admisible igual o inferior a 30 bar.

UNE-EN 3-9:2007 - Extintores portátiles de incendios - Parte 9: Requisitos adicionales a la Norma Europea EN 3-7 relativos a la resistencia a la presión de los extintores de CO₂.

UNE-EN 3-10: 2010 - Extintores portátiles de incendios. Parte 10: Prescripciones para la evaluación de la conformidad de un extintor portátil de incendios de acuerdo con la Norma europea EN 3-7 (pendiente de publicación como norma UNE).

UNE-EN-1866:2007 - Extintores de incendio móviles.

UNE-EN-1866-1:2008 - Extintores de incendio móviles. Parte 1: Características, comportamiento y métodos de ensayo.

UNE 23110-6:1996 - Extintores portátiles de incendios. Parte 6: Procedimientos para la evaluación de la conformidad de los extintores portátiles con la Norma EN 3, Partes 1 a 5.

UNE 23110-6/1M:2000 - Extintores portátiles de incendios. Parte 6: Procedimientos para la evaluación de la conformidad de los extintores portátiles con la Norma EN 3, Partes 1 a 5.

UNE-EN 615:2009 - Protección contra incendios. Agentes extintores. Especificaciones para polvos extintores (excepto polvos de clase D).

UNE-EN 25923:1995 - Protección contra incendios. Agentes extintores. Dióxido de carbono (ISO 5923:1989).

REQUISITOS EMPRESAS MANTENEDORAS MANTENIMIENTO TRIMESTRAL Y ANUAL PRUEBAS HIDRÁULICAS

Norma UNE 23120 Mantenimiento de Extintores de Incendios.